



Mendoza, 16 de mayo de 2017.

VISTO:

El Expediente CUY N° 0003851/2017 y la Nota CUY N° 0006112/2017, de la Facultad de Educación, en el cual la estudiante *Daiana Vanesa VILCHES*, solicita equivalencia de estudios entre un espacio curricular aprobado en la Carrera de *Licenciatura en Psicología de la Universidad de Congreso* y un espacio curricular que integra el plan de estudio vigente de la *Licenciatura en Terapia del Lenguaje* (Ord. 34/12 - C.S.) de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 18, Secretaría Académica informa que se conceden las equivalencias solicitadas sobre la base de lo establecido por la Ordenanza N° 01/10-CD, y de lo aconsejado por los profesores consultados al respecto, de lo cual obran antecedentes en estas actuaciones, en fs. 17.

Que, en fs. 19, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 20 de abril de 2017, sugiere al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica.

Que, en fs. 19, el Consejo Directivo, en su sesión del día 20 de abril de 2017, resuelve aprobar el dictamen de la Comisión.

POR ELLO.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Conceder equivalencia de estudios a la *Srta. Daiana Vanesa VILCHES* (DNI. N° 38.582.111) de acuerdo con el siguiente detalle:

➤ Psicología Evolutiva I	por	➤ Psicología del Desarrollo
--------------------------	-----	-----------------------------

ARTICULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.


Dra. ANA MARIA LOURDES SISI,
SECRETARIA ACADEMICA
F. E. E. y E.
Universidad Nacional de Cuyo


Lic. Esp SILVIA GRACIELA BUSSÓ
VICEDECANA
F. E. E. y E.
Universidad Nacional de Cuyo